

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 392-2022-CO-UNJ

Jaén, 19 de agosto del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2022, Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 362-2022-UNJ, de fecha 10 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que “aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que “el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en Constitución, la presente ley y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en el régimen administrativo, lo cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, con Resolución N° 170-2022-CO-UNJ de fecha 27 de abril del 2022, se aprobó el Programa Startup Cajamarca: Desafío 2022 en la UNJ, y se aprobó las Bases del Concurso del Programa Startup Cajamarca: Desafío 2022 en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Resolución N° 225-2022-CO-UNJ, de fecha 10 de junio del 2022, se aprueba la ampliación de fase de la convocatoria del Programa Startup Cajamarca: Desafío 2022 en la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 18 de junio del 2022;

Que, con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 362-2022-UNJ, de fecha 10 de julio del 2022, reconoce y felicita a los ganadores del Programa Startup Cajamarca: Desafío 2022, los mismos que recibirán el financiamiento por S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), para el desarrollo de su propuesta tecnológica, la validación con el potencial de usuarios (s) y/o cliente (e) y el desarrollo de la protección de su propiedad intelectual;

Que, el Programa Startup Cajamarca: Desafío 2022 tiene como objetivo identificar propuestas de innovación tecnológica que impacten y resuelvan desafíos en el departamento de Cajamarca, en las áreas de alimentos,



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 392-2022-CO-UNJ

Jaén, 19 de agosto del 2022

salud, medio ambiente, mecánico eléctrico y construcción para su posterior aceleración durante seis (6) meses, para la implementación de su propuesta de valor en el departamento de Cajamarca;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora, a pedido del Vicepresidente de Investigación, acordaron por unanimidad, otorgar el financiamiento para los ganadores del Programa Startup Cajamarca: Desafío 2022, con el fin de desarrollar su propuesta tecnológica, validación del potencial de usuarios (s) y/o cliente (s) y desarrollar su propiedad intelectual;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la ley universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR el financiamiento para los ganadores del Programa Startup Cajamarca: Desafío 2022, con el fin de desarrollar su propuesta tecnológica, validación del potencial de usuarios (s) y/o cliente (s) y desarrollar su propiedad intelectual, a los siguientes profesionales:

- Klein Maykol Quintana Huanca.
- Jahayra Nicolle Zuloeta Campos.
- Esbit Paul Vasquez Rodriguez.
- Luhx Baal Terrones Montenegro.
- Carlos Eduar Jimenez Aranda
- Kleber Anthony Mezones Tocto.
- Dani Baca Maldonado.
- Stefany Sanz Serrano
- Henry Pinedo Nava
- Thalia Yessenia Merino Campoverde

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Abg. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretaria General